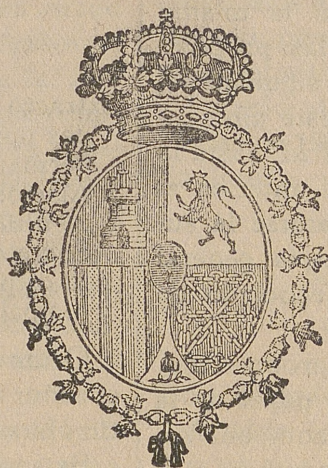


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 25 de Marzo de 1927).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.417

GOBIERNO CIVIL

Animales dañinos

CIRCULAR

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente ley de caza de 16 de Mayo de 1902 y el Reglamento para su aplicación de 3 de Julio de 1903, y habiéndose cumplido los requisitos expresados en los artículos 41 al 43 de la ley citada, he concedido autorización a don Cipriano Blanco, vecino de Valladolid, para que extinga por medio del veneno los animales dañinos que merodean en el monte denominado «El Carrascalejo», sito en el término municipal de Villalba de los Alcores, de esta provincia, sometiéndose en un todo a lo preceptuado en la vigente legislación sobre la materia.

Lo que se hace público para ge-

neral conocimiento y en particular del de los pueblos limítrofes al expresado monte.

Valladolid, 23 de Marzo de 1927.

El Gobernador civil,

José Más

Núm. 1.426

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

Circular sobre la formación y presentación de Registros fiscales de edificios y solares.

La *Gaceta de Madrid* del 19 del mes en curso publica la Real orden del Ministerio de Hacienda, del día anterior, dictando las disposiciones pertinentes para el cumplimiento de los preceptos del artículo 52 del Real decreto-ley de 3 de Enero del presente año relativo a los Presupuestos del Estado en el ejercicio de 1927; Real orden que a la letra dice:

«Ilmo. Sr.: A fin de que tenga el debido cumplimiento el artículo 52 del Real decreto-ley de 3 de Enero último, relativo a los Presupuestos generales del Estado, para el ejercicio económico de 1927.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien dictar las siguientes disposiciones:

1.ª Los municipios que no hubieran presentado, por primera

vez, hasta el día 30 de Junio próximo, inclusive, en las oficinas de Hacienda sus respectivos Registros Fiscales de Edificios y Solares, sufrirán en el año de 1928 los aumentos progresivos de sus líquidos imponibles establecidos por la disposición 7.ª especial de la ley de 29 de Abril de 1920, aumentos que se elevarán al 100 por 100 para los municipios cuya riqueza amillarada no excedía en el ejercicio económico de 1920-21 de 5.000 pesetas, y al 90 por 100 y al 80 por 100, respectivamente, para los municipios cuya riqueza amillarada excedía de 5.000 pesetas pero no de 100.000 pesetas o excedía de esta última cifra, en el mismo ejercicio 1920-21.

2.ª Los municipios que hubieran presentado sus Registros Fiscales de Edificios y Solares en las oficinas de Hacienda antes del 1.º de Enero de 1926, y habiéndoseles devuelto aquellos documentos para subsanar defectos, no los presenten nuevamente hasta el 31 de Mayo próximo, inclusive, debidamente subsanados los errores u omisiones que motivaron su devolución, sufrirán, asimismo, los aumentos progresivos de líquidos imponibles antes indicados, en iguales tantos por ciento que corresponden a los municipios de riqueza similar.

3.ª Incurrirán en responsabilidad gubernativa las Administraciones de Rentas públicas que no eleven a la Superioridad los Registros Fiscales a que se refiere la disposición anterior, dentro de los quince días siguientes al de su presentación, o, caso de que hu-

biera necesidad de subsanar defectos en aquéllos, no los devuelvan en igual plazo con el pliego de reparos que previene el artículo 52 de la Instrucción dictada para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana, de 29 de Agosto de 1920.

4.ª No obstante lo dispuesto en el último párrafo del citado artículo 52 de la Instrucción dictada para la realización de los trabajos del Catastro de la riqueza urbana, las Administraciones de Rentas públicas admitirán y examinarán los Registros Fiscales de edificios y solares aunque el importe de la cuota total de los mismos sea inferior al del cupo del Tesoro que en régimen de amillaramiento hubiera correspondido, en el reparto inmediato anterior, a la riqueza del respectivo término municipal.

Dichos Registros, si no ofrecieran otro reparo, serán elevados a esa Dirección general, la cual dispondrá lo procedente respecto de la comprobación de aquellos documentos, bien entendido que mientras no sea comprobada la riqueza de los respectivos Municipios seguirá tributando en régimen de cupo».

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial», advirtiendo a los municipios a quienes les afecta que se hace como notificación a los mismos.

Valladolid, 23 de Marzo de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.399

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Aprobados por la Comisión permanente los pliegos de condiciones para contratar, mediante subasta, la pavimentación con macadan lechadado de las calzadas de las calles Nueva de la Estación, Chancillería hasta la Iglesia de San Pedro, Rinconada y Poniente hasta el Paseo de las Moreras, Colmenares, Perú y Plaza de Santa Ana, tendrá lugar dicho acto a las doce de la mañana del día 25 de Abril próximo, en una de las Salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal en representación de la Comisión permanente.

El tipo de subasta es el de ciento sesenta y seis mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y nueve céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones se limitarán a hacer la baja regulándola por el tanto por ciento de los precios de subasta, sujetándose al siguiente

Modelo de proposición

D. F. de T. y T., con domicilio en la calle de....., núm....., se compromete a ejecutar las obras de pavimentación de calzadas de las calles (las que se citan) de esta ciudad, conforme a los pliegos de condiciones al efecto redactados y aprobados, haciendo la baja de (tanto en letra) por ciento en los precios señalados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

Para tomar parte en la licitación, será preciso consignar, como depósito provisional, la cantidad de ocho mil trescientas veintidós pesetas con veintisiete céntimos, cinco por ciento del tipo de subasta, ampliándose por el rematante, para constituir la fianza definitiva, hasta la cantidad que represente el diez por ciento del importe líquido de la obra rematada.

La subasta se celebrará con sujeción a las disposiciones del artículo 162 del Decreto-ley de 8 de Marzo y Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924, y

para tomar parte en la misma podrán presentarse las proposiciones desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta la hora de las doce del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en la Secretaría general del Ayuntamiento (Negociado de Obras).

A todo pliego de proposición, que se extenderá en papel de la clase sexta, deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional en la Caja general o sus sucursales y en la Depositaria municipal.

Los referidos pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar y adoptar cuantas medidas crea necesarias a su derecho, en todos y en cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y encierre todas las demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de...» y a continuación, el objeto de la misma.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se hará la adjudicación en la forma que determina la regla 11.^a del artículo 14 del citado Reglamento, y artículo 162 de dicho Real decreto-ley, o sea, que se verificará la licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre sus autores, si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Todas las incidencias que pudieran suscitarse hasta la terminación de este contrato, serán resueltas por los Tribunales de esta ciudad a cuya jurisdicción se somete el adjudicatario.

El contratista queda obligado a cumplir las disposiciones referentes al retiro obrero obligatorio.

Los Letrados para el bastanteo de poderes a que se refiere el artículo 13 del citado Reglamento, son los señores Abogados consistoriales don Luis Roldán Trápaga y don Mauro Miguel Romero.

Todos los gastos que ocasione el expediente objeto de la subasta serán de cuenta del adjudicatario, cuyo expediente se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en el Negociado de obras de la Secretaría general.

Valladolid, 22 de Marzo de 1927.
— El Alcalde, *Arturo Yllera*.

Núm. 820

Alaejos

Extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente de esta villa de Alaejos durante el mes de Enero último y que se forma por el Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal.

Ordinaria del 1.º— Presidencia el señor Alcalde don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior, así como la distribución de fondos del mes actual y el extracto de las sesiones celebradas por la Comisión municipal permanente durante el mes de Diciembre.

Ordinaria del 8.— Presidencia el señor Alcalde don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior y pagar del capítulo de Imprevistos lo satisfecho al Fiel Contraste por las medidas de la Corporación, el marco con cristal para el plano del Prado, el arreglo de la bomba pequeña de incendios y la caja de hierro para guardar los fondos.

Ordinaria del 15.— Presidencia el señor Alcalde don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior y se acordó pagar de Imprevistos cien pesetas a Francisco García González que se le adeudan por trabajos en los pozos públicos y otras ciento al Secretario por aumento de material de oficina.

Ordinaria del 22.— Presidencia el señor Alcalde don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior y las cuentas de Depositaria del primero y segundo trimestres del ejercicio semestral de 1926.

Ordinaria del 29.— Presidencia el señor Alcalde don Aurelio Martín Hernández Monge.

Se aprobó la anterior y se examinaron las cuentas municipales del ejercicio semestral de 1926 y se acordó que esta Comisión redacte la Memoria del número 5, artículo 154 del Estatuto municipal y que se expongan al público por quince días.

Este extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en el día de hoy.

Para que conste, expido la presente con el visto bueno del señor Alcalde en Alaejos, a cinco de Febrero de mil novecientos veintisiete.—Valentín Antoraz.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Inocencio Santana.

Núm. 1.421

Ataquines

Según manifiesta el mozo Vicente Giménez Rodríguez, del reemplazo de 1925, continúa la

ausencia de ignorado paradero de su padre Bernardo Giménez González, que salió de su casa en busca de trabajo el 30 de Septiembre de 1909, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna.

Lo que se anuncia por esta Alcaldía a los efectos del párrafo 4.º del artículo 293 del vigente Reglamento de quintas.

Ataquines, 22 de Marzo de 1927.
— El Alcalde, Mariano Aldea.

Señas: de 49 años de edad, estatura 1'550 metros, casado, color moreno, delgado, vestía pantalón de pana color ceniza, chaqueta de panilla negra, chaleco igual al pantalón, boina azul nueva, botas de correa blancas y abarcas, y llevaba una manta morellana de rayas blancas y azules en mal uso.

Núm. 1.425

Bocos de Duero

Liquidadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del segundo semestre de 1926, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días con objeto de que los habitantes de esta jurisdicción puedan examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bocos de Duero, 22 de Marzo de 1927. — El Alcalde, Teodoro Bravo.

Núm. 1.422

Castrobl

Para proceder con el debido acierto a la confección del repartimiento general de utilidades, que ha de regir durante el ejercicio de 1927, se hace preciso que todos los contribuyentes de este distrito municipal, lo mismo vecinos que forasteros y sus colonos presenten, durante el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en la parte real como en la personal, pues de lo contrario se procederá por las Comisiones a su formación con arreglo a lo que resulte de los documentos tributarios existentes, aprobados por la autoridad, sin que luego puedan tener derecho a reclamación alguna.

Castrobl, a 22 de Marzo de 1927. — El Alcalde, Severiano Iglesias.

Núm. 1.035

Peñafiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno en las sesiones que han celebrado en el mes de Enero del año actual.

Sesiones de la Comisión municipal permanente

Día 1.º.—Se aprobó el acta anterior,

Dada cuenta del expediente sobre formación de las listas de individuos con derecho a elegir compromisarios, se acordó dar por formadas las listas primitivas de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos con casa abierta, mayores contribuyentes de este término; que un testimonio de ellas se exponga al público por veinte días, a los efectos de reclamación y otro se remita antes del día 5 al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Día 14.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Día 21.—Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas.

Día 28.—Se aprobó el acta anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial, disposiciones publicadas y de no haberse presentado reclamación alguna a la lista de los que tienen derecho a votar compromisarios durante los veinte días que ha estado expuesta al público.

Día 30.—Se aprobó el acta anterior.

Dada lectura de la cuenta del presupuesto semestral de 1926, rendida por el señor Alcalde, se acordó quede ocho días sobre la mesa para su examen.

Se acordó aprobar el padrón de las familias pobres que han de disfrutar asistencia médico-farmacéutica gratuita en el año actual y que se exponga al público por quince días a los efectos de reclamación.

Sesiones del Ayuntamiento pleno

Día 12.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó nombrar Agente apoderado de este Ayuntamiento a don Silvino García del Olmo, vecino de Valladolid, con todas las facultades que al efecto sean necesarias para que únicamente gestione la liquidación de los bienes y derechos de estos propios

vendidos por el Estado en virtud de las leyes desamortizadoras, abonándole los gastos de tal gestión sólo en el caso de que resulte satisfactoria y se halle en posesión la Corporación de las pesetas o láminas representativas y que de esta acta se facilite al don Silvino la oportuna certificación para que acredite su personalidad.

Día 28.—Se aprobó el acta anterior.

Se acordó nombrar hijo adoptivo de esta villa al excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera y Orbaneja, en atención a los grandes servicios que viene prestando a la Patria.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y el Ayuntamiento pleno en las sesiones que han celebrado en el mes de Diciembre último.

Se acordó dar las gracias al señor Ingeniero encargado de la carretera de Valladolid a Soria, por la reforma que está dispuesto a hacer en la rampa que sirve a este vecindario para bajar al río Duratón.

Se acordó ratificar la división judicial últimamente hecha de este partido por el excelentísimo señor Ministro de Gracia y Justicia agregándole diez y siete pueblos del de Valoria la Buena y proponer, además, el que a este dicho partido sean agregados también los pueblos de Nava de Roa, San Martín de Rubiales y Valdezate, de la provincia de Burgos; Cuevas de Probanco, Sacramenia, Laguna de Contreras y Aldeasoña, de la provincia de Segovia.

Se acordó tener en cuenta la proposición hecha por Pedro Vicente, referente al empleo y precio de yuntas.

Se acordó que al empleado Anastasio Casado le sean abonados los días que ha estado enfermo y en lo sucesivo que se abone la primera quincena únicamente a todo empleado de este Municipio, siempre que justifique facultativamente la imposibilidad de prestar servicio por causa de enfermedad.

Peñafiel, 23 de Febrero de 1927.—El Secretario, Matías Bayón.—V.º B.º: El Alcalde, Ángel Escribano.

Núm. 1.424

Renedo de Esgueva

Formada la relación general de los ganados existentes en este distrito municipal para el ejercicio de 1928, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

cinco días a los efectos de reclamación, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Renedo de Esgueva, a 22 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Emilio García.

Núm. 1.413

Simancas

Don Ricardo San José Amado, Alcalde constitucional de Simancas.

Hago saber: Que para atender al pago de la función de Semana Santa en el año actual y de la renta anual del local para Escuela de niñas, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 4.º, artículo 1.º, al capítulo 10, artículo 2.º, 220 pesetas.

Del capítulo 7.º, artículo 8.º, al capítulo 10, artículo 2.º, 200 pesetas.

Del capítulo 11, artículo 3.º, al capítulo 10, artículo 2.º, 415 pesetas.

Del capítulo 11, artículo 3.º, al capítulo 13, artículo 3.º, 250 pesetas.

Del capítulo 18, artículo único, al capítulo 10, artículo 2.º, 15 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Simancas, 21 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Ricardo San José.

Num. 1.420

Velascálvaro

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, correspondiente al año actual, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones

que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Velascálvaro, a 22 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Teodosio Lozano.

Núm. 768

Villafrechós

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1926, que forma el infrascrito Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 10 del artículo segundo del Reglamento de Empleados municipales.

Mes de Noviembre

Día 18. Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don José de la Guerra. Se aprueba el acta anterior y provisionalmente las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de 1925-26, fijándolas de la manera siguiente:

Cargo: Treinta y un mil setecientos veinticinco pesetas y setenta y ocho céntimos.

Data: Veintiún mil ochocientos once pesetas y sesenta y tres céntimos.

Existencia para el ejercicio del segundo semestre de 1926, nueve mil novecientos catorce pesetas y quince céntimos.

Día 19. Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior.

Se autorizó a la Comisión municipal Permanente, para que solicite de don Emeterio Santa Eufemia y don Ramiro Gil, la correspondiente autorización, previa la indemnización de daños que se ocasionen, a fin de que la División Hidráulica del Duero o esta Alcaldía, pueda hacer las obras necesarias de captación en la Fuente Madre.

Día 27. Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde don José de la Guerra. Se aprueba el acta anterior.

Se dió posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a don José Manuel Cuadrillero Nájera, nombrado para dicho cargo por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia en 20 del actual y en votación secreta fue designado dicho señor Cuadrillero primer Teniente Alcalde, cargo que se hallaba vacante.

Mes de Diciembre

Día 9. Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde don José de la Guerra.

Se aprueba el acta anterior y la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos vigente aceptada en principio por la Comisión municipal, en sesión del trece de Noviembre último.

Día 18. Extraordinaria.—Preside el señor Alcalde. Se aprueba el acta anterior.

Se acordó declarar al mozo Victoriano García Asensio, número 12 del Reemplazo de 1925, con derecho a obtener prórroga de primera clase, como comprendido en el caso primero del artículo 265 del Reglamento vigente de quintas.

También se acordó prorrogar el contrato que este Ayuntamiento tiene con don Bernabé Rodríguez, para suministrar las raciones de paja y cebada a los caballos del puesto de la Guardia civil de este pueblo durante el año de 1927, abonándole por tal concepto doscientas noventa pesetas.

Igualmente se acordó proceder al arreglo de las calles de este pueblo por medio de la prestación personal, continuando lo que falta en la calle de la Rotunda, y una vez terminada ésta se dará principio en la calle de Abajo.

Villafrechós, 5 de Enero de 1927.—El Secretario, Luis Casas.

Decreto.—Dése cuenta a la Comisión municipal Permanente del presente extracto de acuerdos en la primera sesión que celebre.

Villafrechós, 5 de Enero de 1927.—El Alcalde accidental, José Manuel Cuadrillero.

Diligencia.—El presente extracto de acuerdos, ha sido aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día ocho del actual, acordando se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma, certífico.

Villafrechós, 30 de Enero de 1927.—El Secretario, Luis Casas.—V.º B.º: El Alcalde accidental, José Manuel Cuadrillero.

Núm. 1.418

Villalón de Campos

Acordado por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria del 7 del mes actual, anunciar un concurso entre mecánicos, que residirán en esta localidad, para desempeñar el cargo de Director técnico de la moto-bomba del

servicio de incendios existente en este Municipio, se verifica por medio del presente, para que los que aspiren a él presenten las solicitudes y proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, haciendo constar:

Retribución anual y demás condiciones que estimen pertinentes estipular por la prestación del servicio.

Las obligaciones que contraerá el nombrado serán:

a) Entretenimiento de la moto-bomba, para que siempre esté dispuesta a prestar los servicios propios de la misma.

b) Hacer pruebas generales cada trimestre con todos los accesorios de dicho servicio, para comprobar su estado y funcionamiento.

c) Dirección mecánica de la moto-bomba en cuantas ocasiones sea requerido el servicio para extinguir incendios, dentro o fuera de esta localidad.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de quince días, a contar desde el de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalón de Campos, a 22 de Marzo de 1927.—El Alcalde, Manuel González.

Provincia de Valladolid**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****Año de 1927**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Adalia**Concejales**

- D. Florencio Calvo Marcos
» Pío Delgado de Lama
» Ginés Hernández Ortiz
» Natalio Morchón Martín
» Mariano García Primo
» Eusebio Díez de Lama

Mayores contribuyentes

- D. Nestor Laguna Pérez
» Ildefonso Calvo de Lama
» Julio Calvo de Lama
» Prudencio Laguna Presa
» Vicente García González
» Ponciano Laguna Presa
» Fernando Calvo Marcos
» Germán Laguna Presa
» Ulpiano Fernández Calvo
» Emilio Ortiz Fernández
» Victoriano Alonso del Caño
» Florencio de la Fuente Laguna
» Porfirio Maestro Díez

- D. Luis Presa Zorro
» Marino Sarmentero Casas
» Miguel Montero Sarmentero
» Bernardino Hernández Ortiz
» Agustín Presa Peláez
» Julio San José
» Bonifacio Ruiz Primo
» Nemesio Negro Rodríguez
» Salustiano Maestro Ortiz
» Zacarías Lorenzo del Río
» José Sarmentero Casas

Aguilar de Campos**Concejales**

- D. Juan Francos Palmero
» Eladio Gitrama Pablo
» Rafael Alonso Fernández
» Justo Arias Merino
» Venancio Simón de Prado
» Gregorio Cuadrado Lobo

Mayores contribuyentes

- D. Juan Abad Valdés
» Mariano Tomás Arias
» Justo Villalobos Gil
» Mariano Mañueco Villalobos
» Alejandro Matallana Carlón
» Manuel Gestoso Fierro
» Ildefonso Bermejo Barba
» Isidro Fernández Serrano
» Daniel Mayor Collantes
» Blas Tomás Merino
» Carmelo Rodríguez Vielva
» Claudio Martín Rodríguez
» Melitón Nanclares Villalobos
» Raimundo Carrillo Herreras
» Julio Fernández Serrano
» Lucio Fernández Serrano
» Emiliano Aníbarro Merino
» Hipólito Fernández Cañibano
» Juan Manuel Tomás Merino
» Nicolás Cuadrado Castrillo
» Celedonio Aníbarro Merino
» Andrés Cañibano Fernández
» Julián Aguado Perrote
» Albano Martínez Fernández
» Félix Caramazana Díez
» Aniceto Merino Herrero
» Delmiro Bermejo Barba
» Lucio González Cuadrado
» Pedro Cuadrado Tomás
» Dionisio Nanclares Villalobos
» Luis Nanclares Villalobos
» Mariano Choya Perrote

Aldea de San Miguel**Concejales**

- D. Pedro Arribas Muñoz
» Julio Cantalapiedra Ferrero
» Juan González López
» Dionisio Catalina Gómez
» Angel Aldea Arribas
» Marcelino Villorojo Liaño

Mayores contribuyentes

- D. Robustiano Ruano García
» Manuel Díez Sanz
» Isaías Garijo Martín
» Gabriel Ruano Ituarte
» Lucas Casado Casado
» Manuel Sanz Díez
» Lope Ruano Sanz
» Ceferino Sanz Gómez
» Lázaro Ruano Ituarte
» Alejo Casado García
» Luis Caballero García
» Anastasio Díez Gómez
» Lucas Casado García
» Julio Catalina Gómez
» Higinio Díez Sanz
» Bernabé Catalina Gutiérrez
» Máximo Arribas Moratinos

- D. Mariano Morán Criado
» Francisco Arribas del Valle
» Patricio Aldea Sanz
» Florencio Catalina Gómez
» Gregorio Morán Muñoz
» Pedro Gutiérrez González
» Gervasio Manrique Muñoz

Becilla de Valderaduey**Concejales**

- D. Pedro Burgos Lago
» Octavio Pérez Prieto
» Teófilo del Agua Díez
» Gabino Cuadrado Díez
» Cipriano Rueda Pachón
» Julio Jular Peña
» José Calvo Villagrà
» Emiliano Calvo Villagrà

Mayores contribuyentes

- D. Laureano Paniagua Arellano
» Marcelino Castañeda Castañeda
» Emigdio Castañeda Díez
» José María Castañeda Díez
» Samuel Castañeda Castañeda
» Ulpiano Calderón Cembranos
» Andrés Castañeda Ferreras
» Prosdócimo Valbuena Delgado
» Ciriaco del Agua Díez
» Agustín del Agua del Agua
» Valeriano Peña Espinosa
» Esteban Azcona Alonso
» Paulino Castañeda Castañeda
» Emilio Torre Alcalde
» Valentín Madera Fierro
» Anastasio Castañeda Calderón
» Pablo Peña González
» Mariano Lera Sánchez
» Nicolás Delgado Fernández
» Florentino Calderón Azcona
» Santiago del Agua Castañeda
» Moisés Calderón Calderón
» Telesforo Castañeda Castañeda
» Guillermo Calderón Valbuena
» Nicasio Peña Jular
» Vicente Santa María Fuentes
» Macario del Agua de la Peña
» Andrés Alonso Villagrà
» Venancio Laiz del Agua
» Ramón Gutiérrez Juárez
» Sergio Castañeda Villagrà
» Nicanor Peña Espinosa

Castroverde de Cerrato**Concejales**

- D. Juan Asensio Escudero
» Francisco Casado Renedo
» Francisco Escudero Renedo
» Lino Escudero de la Fuente
» Valentín Cristóbal de Diego
» Ambrosio Ruiz Rojo
» Froilán Asensio Cabezón

Mayores contribuyentes

- D. Lucas García Alvarez
» Luis Renedo Rodríguez
» Ricardo Niño de la Cal
» Salomón Ruiz de las Heras
» Ildefonso Montero Montero
» Pablo Escudero de la Fuente
» Antolín Montero de la Fuente
» Leopoldo Alonso Mañueco
» Fidel Escudero Granado
» Aniceto Alonso Martín
» Martín Asensio Paredes
» Edmundo Ruiz Escudero
» Pío Asensio Escudero
» Anselmo de las Moras Duque
» Justo Villarrubia Renedo
» Eladio Repiso del Val

- D. Vicente del Olmo Mata
 » Nemesio Sanz Santamaría
 » Salustiano Gimón Arranz
 » Francisco Alonso Martín
 » Celestino Rojo Prieto
 » Felipe González Montero
 » Dionisio Paredes Mieres
 » Ángel González Escudero
 » Mariano Escudero Francisco
 » Conrado Vázquez Martín
 » Miguel Camino Paredes
 » Severino Casado de la Fuente

Cigales

Concejales

- D. Valeriano Malfaz Caballero
 » Juan Esteban Díez
 » Cecilio Carbajosa Alvarez
 » Santiago Pescador Tejedor
 » Severiano Camazón Martín
 » Ildefonso González González
 » Mariano Ortega Sánchez
 » Eleuterio Velasco Lera
 » Mariano Caballero Esteban
 » Ángel Barriga Conde
 » Teófilo Pastor Cabezas
 Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Manuel Díezquijada Alcalde
 » José Barrigón Vázquez
 » Vicente Díezquijada González
 » Francisco Díezquijada González
 » Ricardo Pérez Vázquez
 » Mariano Conde Camazón
 » Fabián Velasco Rebollo
 » Manuel Regato Caballero
 » Joaquín Sastre García
 » Pablo Velasco Cabero
 » Julián Merino Gómez
 » Próculo Paunero Alvarez
 » Juan Sanz Guadarrama
 » Claudio Barriga García
 » Mariano Tovar López
 » José Conde Camazón
 » Brígido Morán Balbás
 » Pío Sanz Caballero
 » Lorenzo Bravo Barriga
 » Luis Conde Malfaz
 » Sarvelio Camazón Camazón
 » Severiano Gómez Martín
 » Eusebio García Conde
 » Pedro Rodríguez García
 » Julio Malfaz Malfaz
 » Mariano Val Gonzalo
 » Mateo Muñoz Hiriart
 » Julián Caballero Paunero
 » Santiago Pescador Tejedor
 » Varaquiso Maurencia Sanz
 » Marciano González Alonso
 » Isaac Prieto Sánchez
 » Félix Conde Malfaz
 » Clemente Alonso Gallo
 » Santiago Alvarez Alvarez
 » Tomás Morán Simón
 » Eugenio Caballero Dueñas
 » Nestor Caballero Vaca
 » Leoncio Lara Cabero
 » Fidel González Alonso
 » Ezequiel Malfaz Moral
 » Eustasio Camazón Martín
 » Teodoro Barrigón Camazón
 » Lucio Alvarez Villanueva
 » Eduardo Malfaz García
 » Valentín Carbajal Rodríguez
 » Gumersindo Malfaz García
 » Julio Barrigón Camazón

Corcos del Valle

Concejales

- D. Alvaro Hernández Barriga
 » Tomás Martín Peña
 » Baudilio Salas Rodríguez

- D. Crescenciano Ruiz Pinar
 » Vicente Arenas Rojo
 » Leonardo Gonzalo Camazón
 » Canuto San José
 » Gerardo Asenjo Tigero

Mayores contribuyentes

- D. Juan Francisco Hernández Gonzalo
 » Antonio Tovar Alvarez
 » Alejandro Nieto Gil
 » Dionisio Herrero Serrano
 » Marciano Hernández Tovar
 » Julián Herrera Ochoa
 » Amado Nieto Velasco
 » José Bendito Trujillo
 » Ruperto Cañas González
 » Cándido Hernández Martín
 » Cándido Hernández Barriga
 » Domingo Pesquera Recio
 » Enrique Veganzones Benito
 » Manuel González Lobato
 » Emeterio Gutiérrez Ruiz
 » Heraclio Nieto Tovar
 » Cristino Veganzones Benito
 » Justo Simón Lara
 » Cándido Viñas Juan
 » Gregorio Vázquez Frómesta
 » Juan Alvarez Prieto
 » Policarpo Hernández Frómesta
 » Elías Lara Prieto
 » Pablo Bravo Prieto
 » Alejandro Palenzuela Vázquez
 » Graciliano Vázquez Ruiz Zorrilla
 » Donato Hermoso Alonso
 » Abraham Mucientes Gómez
 » Francisco Gila Otazo
 » Alejandro Merino García
 » Aquilino Bendito Asensio
 » Hilarino Nieto Tovar

Fresno el Viejo

Concejales

- D. Leandro Rodríguez Morales
 » José Rodríguez Collado
 » Pelayo Antonio Santos
 » Juan Francisco Zapatero Otero
 » Fernando González Pajón
 » Francisso Tabera Paradinas
 » Severiano Medina Juárez
 » Baltasar Marcos Rodríguez

Mayores contribuyentes

- D. Luis Tabera Paradinas
 » Francisco M.^a Antonio González
 » Severo Antonio González
 » Gonzalo Otero de la Torre
 » Francisco Seco Antonio
 » Cándido Sánchez Domínguez
 » Ubaldo Rodríguez Monsalvo
 » Leopoldo Sampedro González
 » Ángel Marcos Otero
 » Nicomedes Núñez González
 » Jesús Velasco San Martín
 » José Sánchez Blanco
 » Francisco Marcos Rodríguez
 » Carlos Martín Rodríguez
 » Saturnino Martín Barajas
 » Justo Marcos Otero
 » Agustín Muñer Blanco
 » Felipe Serrano Rodríguez
 » Ángel Ortega Sánchez
 » Eufasio Tabera Martín
 » Ildefonso Perea Sánchez
 » José de la Peña Castro
 » León Marcos San Martín
 » Bonifacio Marcos Rodríguez
 » Ismael Tabera Martín
 » Alejo Santos Marcos
 » Agapito Marcos Zapatero
 » Agustín Marcos Rodríguez
 » Eugenio Sesmero Hernández
 » Saturnino del Valle Nieto
 » Celestino Rodríguez García
 » Jerónimo Blanco Santana

Gatón

Concejales

- D. Ángel Castro Andrés
 » Remigio Ruiz García
 » Julián Martínez Curieses
 » Valentín Valverde Madrigal
 » Miguel Valverde Clérigo

Mayores contribuyentes

- D. Odón Gutiérrez Martín
 » Mauricio Gutiérrez Martín
 » Dionisio Castro Andrés
 » J. Octaviano Martín Alvarez
 » Sotero Martínez García
 » Anselmo Alvarez Alvarez
 » A. Teófilo Herrero Martín
 » Dativo Herrero Martín
 » Adrián Gómez Escobar
 » Santiago Andrés Herrero
 » Paulino Valverde Toledo
 » Agapito Pastor García
 » Mariano Andrés Herrero
 » Damián Valverde Toledo
 » Bonifacio Martín Fernández
 » Fabio Andrés Castillo
 » Demetrio Pastor García
 » Epifanio García García
 » Félix Pastor García
 » Lucio Martín Fernández
 » Crescencio González Reguera
 » Fidel Madrigal Madrigal
 » Francisco Prieto Andrés
 » Gregorio Franco García

Hornillos

Concejales

- D. Honorato García García
 » Gerardo Gamarra García
 » Tomás Ortiz Trigo
 » Ángel García García
 » Justo Villarreal Pérez
 Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Atilano Gamarra Olmos
 » Victoriano Gamarra García
 » Marcos Gamarra García
 » Constantino García Lázaro
 » Saturio García Herrero
 » Higinio García Herrero
 » Bienvenido Gamarra García
 » Mariano Fraile García
 » Manuel García García
 » Eulogio González Aranda
 » Vicente García García
 » Eleuterio de la Calle Hernández
 » Ponciano Lorenzo Hernández
 » Miguel García García
 » Matías Herrero Gamarra
 » Saturnino Ortiz García
 » Eustaquio Clemente Hernández
 » Eduardo Villarreal Pérez
 » Dionisio Tortosa Sastre
 » Gumersido Martín Gutiérrez
 » Ángel González García
 » Eufemio de la Calle Gutiérrez
 » Isidoro Barbas Díez

Olivares de Duero

Concejales

- D. Santos Toribio Lázaro
 » Ruperto González Ordás
 » Aproniano Rey Escudero
 » Casiano Lobo Arranz
 » Segundo Andrés Calvo
 » Nicolás Toribio Lázaro

Mayores contribuyentes

- D. Antiocho Martín Díez
 » Pedro Cortijo Toribio
 » Tomás Zamorano Ferrero
 » Juan de Dios Niño Sinobas
 » Pedro Niño Suárez
 » Ignacio Lázaro Cortijo
 » Ramón Niño Suárez
 » Florentino Pérez Martínez
 » Gonzalo Sinobas Arranz
 » Casimiro Mariscal García
 » Teodoro Martín García
 » Teodomiro Sanz Martínez
 » Víctor Pérez Castromonte
 » Gregorio Prieto Rebollo
 » Eusebio Pelayo Calvo
 » Valentín Pelayo González
 » Jesús González Toribio
 » Buenaventura Toribio Cardenal
 » Narciso Toribio Lobo
 » Miguel Jimeno Fernández
 » Eustasio Toribio Moyano
 » Jesús de la Fuente Escribano
 » Eleuterio Cortijo Niño
 » Luis Alvarez Vaca
 » Emiliano Urdiales Velasco
 » Fileto Urdiales Martínez
 » Melitón Niño Arranz
 » Emeterio Niño Toribio

San Cebrián de Mazote

Concejales

- D. Desiderio Gutiérrez Merino
 » José Alvarez Fradejas
 » Edilberto Cortés Fernández
 » Antonio Armesto González
 » Modesto Sánchez Cordero
 » Máximo Rodríguez Merino
 » Tomás Armesto González

Mayores contribuyentes

- D. Manuel María Cuadrado
 » Román Merino de la Fuente
 » Bernardo Velasco Primo
 » Jacinto Rodríguez Prieto
 » Manuel de la Fuente Armesto
 » Agustín Cabañas Cuadrado
 » Andrés López Primo
 » Eloy de la Fuente Armesto
 » Ignacio Alonso Maestro
 » Hilario Laguna Díez
 » Manuel Rodríguez Calvo
 » Eleuterio Cuadrado de la Fuente
 » Jacinto Gómez Llorente
 » Jacinto Armesto González
 » Santos Veliz Martín
 » Gerásimo González de la Fuente
 » Cecilio Marcos Armesto
 » Baltasar Merino Llorente
 » Tomás San José San José
 » Eufemiano González Artero
 » Eugenio Reglero San José
 » Venancio Revuelta Martín
 » Serafín Gómez Primo
 » Isidoro Ruiz Salgado
 » Daniel Serna Ruiz
 » Ildefonso Veliz Esteban
 » Lucas Alvarez Armesto
 » Julio Revuelta Martín

San Martín de Valvení

Concejales

- D. Justiniano Martínez de las Moras
 » Domingo Remiro Tomé
 » Lidio Velicia Torres
 » Mauro Lázaro Vallejo
 » Ignacio Ortega Aragón
 » Luciano García Moraleja
 Una vacante

Mayores contribuyentes

- D. Lucio Tomé Torres
 » Ubaldo Vallejo Lázaro
 » Saturnino Lázaro Vallejo
 » Leonardo Velicia Ortega
 » Mariano Ortega Calvo
 » Julián Martínez Alonso
 » Pablo Pelayo Torres
 » Matías Martín del Olmo
 » Vicente Ortega Coloma
 » Carmelo Remiro Tomé
 » Feliciano González Albillo
 » Fermín Calvo Maté
 » Tobías García Moraleja
 » Eladio Maté Miguel
 » Agapito Mosquera Vallejo
 » Mauro García Moraleja
 » Isidro Díaz Mongil
 » Juan Fernández Paniagua
 » Nicolás Viñas Díez
 » Ricardo Valdivieso Fombellida
 » Cecilio Pérez Miguel
 » Germán Palomo Cuevas
 » Cesáreo Vallejo Ruipérez
 » Marcos del Olmo Esteban
 » Eduardo Orduña Vallejo
 » Alejandro de Torre Sánchez
 » Enrique de Torre Sánchez
 » Gregorio de Torre Sánchez

Sardón de Duero*Concejales*

- D. Teodoro Suárez Platero
 » Gaspar Gómez Santos
 » Julio Parra Mendicuti
 » Lorenzo Suárez Martín
 » José Bayo Sinovas
 » Fermín Ruiz de la Torre
 » Daniel Santos Gómez

Mayores contribuyentes

- D. Emeterio Madrazo Delgado
 » Isidro Laguna Valtueña
 » Porfirio Lázaro Calvo
 » Genaro Calvo Martín
 » Eusebio Calvo Martín
 » Román Suárez Platero
 » Daniel Suárez Sanz
 » Onofre Parra Niño
 » Ciriaco Parra Medina
 » Ramón Lázaro Peña
 » Alejandro Parra Mendicuti
 » Augusto Gómez Pérez
 » Cipriano Galván y Galván
 » Nemesiano Conde de la Cal
 » Cipriano Castrillo Pérez
 » Honorato Parra Velerda
 » Félix Rodríguez Pérez
 » Luis Salcedo Viana
 » Juan Nieto de la Fuente
 » Julián Parra Medina
 » Mateo Fernández Arranz
 » Tomás Parra Torre
 » Cayo Castrillo de la Rosa
 » Rufino Parra Medina
 » Salvador Madrazo Piedrahíta
 » Servario Parra Peña
 » Dionisio Calvo Posadas.
 » Mariano Cardenal Frutos.

Tordehumos*Concejales*

- D. Miguel Grande del Castillo
 » Marcelino Santos Cea
 » Miguel Martínez Peña
 » Eugenio Lobón Belmonte
 » Juan Martín Cortés
 » Apolinar Muñoz Chantre
 » Melitón Izquierdo Collazos
 » Samuel Solís del Rey

Mayores contribuyentes

- D. Faustino Martín Pesquera
 » Pablo Collazos Aparicio
 » Ubaldo Martínez Peña

- D. Macario Quesada Luis
 » Zósimo Paniagua Peña
 » Ignacio Izquierdo Alonso
 » Eduardo Belmonte Represa
 » Pascual Allén Morán
 » Tomás Martínez Grande
 » Cleto Muñoz Lobato
 » Isidoro Cartón Alvarez
 » Vicente Fernández Belmonte
 » Modesto Collazos Paniagua
 » Valeriano Mateo Florián
 » Benicio Collazos Paniagua
 » Pablo Yáñez Hernández
 » Pedro García Alvarez
 » Bernardino Alvarez García
 » Pedro Maseda Collazos
 » Eleuterio del Castillo
 » Constantino Yáñez Alonso
 » Martín Izquierdo Ruiz
 » Joaquín Avedillo
 » Aniano García
 » Máximo Martínez Grande
 » Tomás Mozo García
 » Victoriano Artero Ortega
 » Francisco Belmonte
 » Alejandro Belmonte
 » Leoncio Ruiz Bravo
 » Angel Belmonte Santiago
 » Florencio Valdés
 » Fructuoso Bravo
 » Demetrio Olea García
 » Joaquín Lobón Belmonte
 » Juan Cartón Casas
 » Rogelio Paredes

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.429

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que a instancia del comerciante de esta plaza don Emilio Viader y Puget, se ha acordado, por auto de esta fecha, tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos decretándose la intervención de todas las operaciones del deudor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintidós de Marzo de mil novecientos veintisiete.—Luis Vacas.—Ante mí: Licenciado Gregorio Núñez.

54

Núm. 1.430

VALLADOLID.—AUDIENCIA**EDICTO**

Don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que por auto de hoy, dictado en el expediente promovido por el Procurador don

José María Stampa, en nombre de don José Hernández Hernández, comerciante de esta plaza, ha sido éste declarado en estado de suspensión de pagos, y se convoca a junta de acreedores que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta de Abril próximo, a las diez de la mañana.

Dado en Valladolid, a diez y seis de Marzo de mil novecientos veintisiete.—Luis Vacas.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

55

Núm. 1.401

SALAMANCA

Don Felipe Uríbarri Mateos, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por el presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de incurrir en las responsabilidades legales, de no presentarse ante este Juzgado el procesado que a continuación se expresa en el plazo que se le fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquél, poniéndole a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal: Giménez Bermúdez, Antonio; de 29 años, soltero, hijo de Juan José y Pura, natural de Salamanca, y vecino de Valladolid, con domicilio últimamente en la Fuente el Sol, número 9, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, procesado por el delito de hurto, en el sumario número 91 de 1926, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, con el fin de constituirse en prisión.

Dado en Salamanca, a diez y siete de Marzo de mil novecientos veintisiete.—Felipe Uríbarri.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

Juzgados municipales

Núm. 1.405

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio

verbal de faltas que se siguen en este Juzgado por malos tratos contra Antonio García León y Julio Fernández Villarreal, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresados Antonio García y Julio Fernández, por ignorarse el actual paradero y domicilio de los mismos, para que comparezcan ambos en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de Abril próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.427

VALLADOLID.—PLAZA**CÉDULA DE CITACIÓN**

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, por hurto de una manta y un mantón a Mauro Villanueva, contra Celestino Cerezo García y otro, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Celestino Cerezo García, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día ocho de Abril próximo y hora de las diez y seis, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que tenga lugar la inserción de la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintidós de Marzo de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación Provincial